



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

U/Z

# Resolución Ejecutiva Regional Nº 837 -2014-GRA/PRES

Ayacucho, 12 NOV. 2014

## VISTO:

El Oficio Nº 1385-2014-GRA/GG-ORADM, proveniente de la Dirección Regional Administración, quien solicita la incorporación de crédito suplementario por mayor captación de recursos públicos, en la fuente de financiamiento 2 - Recursos Directamente Recaudados, para el presente ejercicio 2014,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las otras fuentes de financiamiento distintos a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 220,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

### SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO

FTE. FTO.

### INGRESOS:

**: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.  
: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE  
RECAUDADOS**

(En Nuevos Soles)

1.3	Venta de Bienes y Servicios y derechos Administrativos	10,000.00
1.3.2	Derechos y Tasas Administrativos	10,000.00
1.3.2.10	Otros Derecho Administrativos	10,000.00
1.3.2.10.11	Otros Derecho Administrativos	10,000.00
1.3.2.10.1.99	Otros Derechos Administrativos	10,000.00
1.5	Otros Ingresos	210,000.00
1.5.2	Multas y Sanciones no Tributarias	210,000.00
1.5.2.1	Multas y Sanciones no Tributarias	210,000.00
1.5.2.1.6	Otras Multas	210,000.00
1.5.2.1.6.99	Otras Multas	210,000.00

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/.</b>	<b>220,000.00</b>
		=====



EGRESOS:

(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA  
PLIEGO

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
: 001 REGION AYACUCHO - SEDE CENTRAL

UNIDAD EJECUTORA

CATEGORIA PRESUPUESTAL

700 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO/PROYECTO

: 399999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5.000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 2 Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes  
2.3 Bienes y Servicios

: SI. 220,000.00  
220,000.00

TOTAL

SI. 220,000.00

TOTAL PLIEGO:

SI. 220,000.00

**Artículo 2°.- Notas de Modificación Presupuestaria**

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de aprobada, a la comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lc. Adm. EFRATA PILLACA ESQUIVEL  
PRESIDENTE (a)

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL

Se remite a Ud. la Original de la Resolución  
y la copia que constituye transcripción oficial,  
Llegada por mi despacho.

Atentamente



FRANCISCO FLORES QUISPE  
SECRETARIA GENERAL